



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **17 JUL. 2026**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 26 de enero de 2023, por la cual se designa para ser expropiado el Padrón N° 20.815 (p), ubicado en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, destinado a las obras de las “Rotondas – Ruta N° 9 en el tramo 105km650 – 210km000”, de los Departamentos de Maldonado y Rocha;-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Vialidad informó que, del análisis técnico y la revisión de las necesidades actuales de la obra de referencia y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde el inicio de la obra, resulta necesario prescindir de la expropiación del mencionado padrón;-----

II) que es pertinente proceder a realizar la desafectación del padrón de referencia, dejando sin efecto la resolución de designación, en lo que concierne exclusivamente al padrón antes mencionado;-----

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Técnica Legal de la Dirección Nacional de Topografía, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

II) que corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

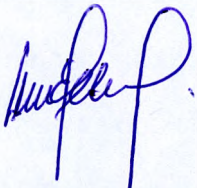
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

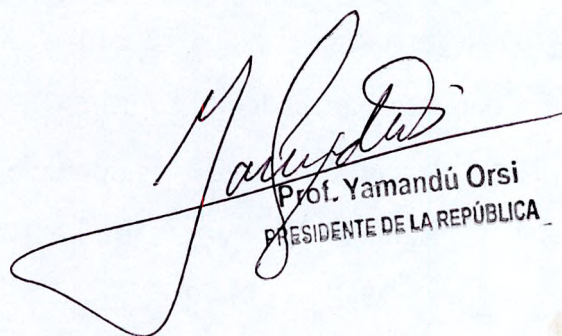
RESUELVE:

1º) Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 26 de enero de 2023, en lo que concierne exclusivamente al Padrón N° 20.815 (p), ubicado en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, destinado a las obras de las

“Rotondas – Ruta N° 9 en el tramo 105km650 – 210km000”, de los Departamentos de Maldonado y Rocha.-----

2º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su toma de razón y efectos correspondientes.-----


LUCIA ETCHVERRY


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA